



## ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE COMPUTADORES PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA Y ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO

**NOTA:** El presente proceso de selección se regirá en lo pertinente, por el ordenamiento constitucional, el régimen jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, las leyes comerciales y demás normas que regulan la contratación a través de acuerdos marco de precio, así como la información requerida en el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y de las Direcciones Seccionales, aprobado mediante la Resolución No. 7052 del 31 de diciembre de 2019, expedida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial, y lo establecido en la guía para comprar en la tienda virtual a través del acuerdo marco para la compra o alquiler de equipos tecnológicos y periféricos

La Entidad Compradora debe conocer los términos del acuerdo marco de precios y aceptar los Términos y Condiciones de cada negociación.

La información sobre acuerdos marco puede ser consultada en el siguiente link:  
[https://colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documentos/minuta\\_cce-925-amp-2019\\_2.pdf](https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/minuta_cce-925-amp-2019_2.pdf)

Tabla 1. Datos Generales

Datos Generales:	
Plan Anual de Adquisiciones:	Septiembre – Libro de Excel 97-2003
Tipo de presupuesto asignado	Inversión
Nombre del proyecto o de la necesidad	"Fortalecimiento de la Plataforma para la Gestión Tecnológica Nacional" y "Transformación Digital de la Rama Judicial"
Código BPIN N°:	C2799-0800-12- Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional (csf-16) C-2701-0800-36-Transformación digital de la rama judicial nacional (ssf-16)
Datos de la Contratación	
Fecha de elaboración del estudio previo	17 de septiembre de 2021
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	Beatriz Elena Rave Ramírez / Víctor Hugo Solorza Zapata
Unidad de origen	Área de Sistemas
Marco lógico	N/A
Acuerdo de aprobación plan de inversión N° y Fecha	N/A

Septiembre de 2021  
Armenia, Quindío

07



### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia - Quindío, tiene dentro de sus funciones el garantizar las condiciones necesarias para el buen desarrollo de la función a cargo de los despachos judiciales y administrativos en todo el departamento del Quindío.

En desarrollo de lo anterior, el Director Ejecutivo de Administración Judicial presentó el documento técnico DT2021-75, en el que se solicitó distribuir recursos de las actividades “Modernización de computadores”.

Ahora bien, mediante ACUERDO PCSJA21-11839 del 26/08/2021, el Consejo Superior de la Judicatura autoriza la distribución de unos recursos de los proyectos “Fortalecimiento de la Plataforma para la Gestión Tecnológica Nacional” y el Proyecto “Transformación Digital de la Rama Judicial”.

En el mencionado acuerdo, la distribución que aplica para la Seccional Armenia es la siguiente:

Tabla 2. Presupuesto asignado

Seccional	Computadores (Estimado)	Valor Computadores 2021	Valor Computadores 2022	Total
Armenia	151	\$ 456.521.605	\$ 110.478.395	\$567.000.000

Así mismo, mediante resolución 1463 del 31/08/2021, el Director Ejecutivo de Administración Judicial efectúa los ajustes pertinentes al presupuesto de inversión de la Rama Judicial “personales” que hace parte de los proyectos “Fortalecimiento de la Plataforma para la Gestión Tecnológica Nacional y Transformación Digital de la Rama Judicial nacional”, de la siguiente forma:

Tabla 3. Distribución de recursos

UNIDAD 02- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
 PRESUPUESTO DE INVERSION  
 PROYECTOS C-2799-0800-12 (CSF-16) Y C-2701-0800-36 (SSF-16)

Seccional	TRANSFORMACION DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL C-2701-0800-36-0-2701048-02 SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL SSF-16 2021	FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA C-2799-0800-12-0-2799065-02 SERVICIOS TECNOLÓGICOS CSF-16 -2021	Valor 2021
ARMENIA			456.521.605

Estos recursos asignados financian la distribución aprobada mediante acuerdo PCSJA21-11839 para la vigencia 2021 en la actividad modernización de computadores personales, y cuya distribución por concepto se indica a continuación junto con el detalle del cupo de vigencias futuras autorizadas para la vigencia 2022, conforme a lo siguiente:

Tabla 4. Recursos según vigencia

Seccional	B. Distribución computadores estimados	Valor computadores 2021	Valor licencias 2021	Valor 2021	Valor computadores 2022	Valor licencias 2022	Valor 2022
NIVEL CENTRAL							
ARMENIA	151	456.521.605,00	-	456.521.605,00	110.478.395,00	-	110.478.395,00

GA



Dicha resolución indica que las Direcciones Seccionales de Administración Judicial procederán a la contratación conforme a los montos asignados y la normativa aplicable.

También indica dicha resolución que los ahorros que se obtengan como resultado de la adjudicación de los procesos de contratación se podrán destinar para la compra adicional del mismo tipo de producto adquirido, siempre y cuando esté identificada expresamente la necesidad.

De otro lado, mediante oficio DEAJIFO21-927 del 30/08/2021, la Unidad de Informática del Consejo Superior de la Judicatura define los parámetros técnicos recomendados para adquisición de computadores de que habla el Acuerdo PCSJA21-11839 del 26/08/2021, indicando además que las contrataciones de los computadores se deberían adelantar acudiendo al Acuerdo Marco de Precios “Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos” de Colombia Compra Eficiente vigente (Acuerdo Marco- CCE- 925-AMP-2019).

Dicho oficio define que, “(...) Para la adquisición de computadores de escritorio, de acuerdo con la Ficha Técnica para la categoría compra venta de ETP - Cómputo disponible en el Acuerdo Marco-CCE- 925-AMP-2019, se deberán tener en cuenta las siguientes especificaciones esenciales mínimas por cada factor forma:

Factor Forma	Especificación esencial	Característica
All In One – AIO	Tamaño de pantalla	AIO 21,5 pulgadas
	Sistema Operativo	WIN 10 PRO 64 BITS
	Umbral de rendimiento	3900
	Productividad	Intermedia
	Tipo de almacenamiento interno	SSD
	Capacidad de almacenamiento interno	500 GB PCIe
	Memoria interna	16 GB

Cuadro 1. Especificaciones esenciales mínimas por cada factor forma

2. Las condiciones transversales mínimas para los computadores de escritorio All In One - AIO, de obligatorio cumplimiento por parte de los proveedores, corresponderán a las definidas en el documento Anexo 2 - Condiciones Transversales y Anexo 5 – Ficha Técnica Computadores de Escritorio del Acuerdo Marco- CCE- 925-AMP-2019.

3. En el simulador del evento de cotización para la compra de computadores All In One - AIO, se combinarán las características del ETP e incluirán los servicios de:

- a) instalación y configuración del ETP y
- b) Migración o transferencia de datos; incluirá el componente de Tarjeta de red inalámbrica PCIe 802.11 ac 2x2 y
- c) la Unidad Óptica interna DVD/CD +/- R RW min 8X (para 21.5 pulgadas y 23.8 pulgadas) como un componente, de la siguiente manera:



Item	Tipo	Característica 1	Característica 2	Característica 3	Característica 4	Característica 5	Característica 6	Característica 7	Característica 8	Característica 9
1	ETP	21.5 pulgadas	WIN 10 PRO 64 BITS	3900	INTERMEDIA	N/A	SSD	500 GB PCIe	16GB	Interna
2	Servicio	Instalación del software y configuración del ETP	ETP	Valor unitario por ETP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	Componente	Tarjeta de red inalámbrica PCIe 802.11 ac 2x2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Componente (evaluar de acuerdo a necesidad)	Unidad óptica interna, DVD/CD +/- R RW min 8X para 21.5 pulgadas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Cuadro 2. Condiciones mínimas a incluir en el evento de cotización – Computadores All In One - AIO.

Teniendo en cuenta que con los recursos distribuidos mediante el Acuerdo PCSJA21-11839 del 26/08/2021 no es posible satisfacer el 100% de las necesidades reportadas por el Nivel Central y todas las Direcciones Seccionales del país y dado que para el lote Compra-Venta del acuerdo marco de compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCE- 925-AMP-2019 se encuentra disponible la modalidad de compra por monto agotable, la Unidad de Informática recomienda utilizar esta modalidad en el simulador del evento de cotización para la compra de los computadores All In One o Todo en Uno a adquirir.

Lo anterior permitirá seleccionar al proveedor que mayor cantidad de ETP ofrezca por cada Combinatoria por el monto a agotar señalado en el evento de cotización.

Para ello se deberán seguir los lineamientos e instrucciones contenidas en la “Guía de uso para la modalidad de compra Por monto agotable en el Acuerdo marco de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCE- 925-AMP-2019 (lote Compraventa)” disponible en el referido Acuerdo.

De otro lado, para comprometer el cupo de vigencias futuras del año 2022, se cuenta con autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público expedida mediante Oficio No. 2-2021-016973 del 09 de abril de 2021 y validado mediante Autorización de Vigencias Futuras SIIF No. 7221 del 12/04/2021, afectando los valores correspondientes, así:

Alcance	Año	Valor de las vigencias futuras	Valor a afectar
Adquirir computadores para la Rama Judicial a Nivel Nacional	2022	\$53.753.910.739	\$20.000.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$20.000.000.000</b>

Esta adquisición de computadores permitirá continuar modernizando el parque tecnológico de la Rama Judicial con equipos acordes con la dinámica de los nuevos desarrollos en el mercado, con especificaciones técnicas que permitan facilitar el trabajo diario, en reemplazo de aquellos equipos que por su antigüedad no tienen un desempeño adecuado en comparación con las nuevas máquinas.

Para la adquisición de computadores, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, Quindío, realizó la identificación de necesidades teniendo en cuenta a todos los despachos judiciales, la cantidad de servidores judiciales que laboran en cada despacho, las compras de computadores realizadas durante la vigencia 2020-2021 y los reportes del sistema de inventario SICOF.

Resultado del ejercicio anterior, se tiene que las necesidades de computadores son las siguientes:



**Tabla 5. Necesidades de la Seccional Armenia**

DESPACHO	Cant. Personal por Despacho	Renovación PCs 2020-2021	NECESIDAD PCs
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA JUZGADOS CIVILES Y FAMILIA DE ARMENIA	47	6	41
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA	4	2	2
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA	4	2	2
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA	4	1	3
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA	4	2	2
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA	4	2	2
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA	4	2	2
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA	4	2	2
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA	4	2	2
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA	4	2	2
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA	4	2	2
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA	4	2	2
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA	4	2	2
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA	4	2	2
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA	4	2	2
JUZGADO 003 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA	4	2	2
JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA	4	2	2
JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA	7	2	5
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA	7	2	5
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA	7	3	4
JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA	7	3	4
JUZGADO 1ro MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES ARMENIA	4	2	2
CENTRO DE SERVICIOS DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO	25	1	24
JUZGADO PENAL ESPECIALIZADO	4	2	2
JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO ARMENIA	4	2	2
JUZGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO ARMENIA	4	2	2
JUZGADO 003 PENAL DEL CIRCUITO ARMENIA	4	2	2
JUZGADO 004 PENAL DEL CIRCUITO ARMENIA	4	2	2
JUZGADO 005 PENAL DEL CIRCUITO ARMENIA	4	2	2
JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE ARMENIA DE CONTROL DE GARANTIAS	3	2	1
JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL DE ARMENIA DE CONTROL DE GARANTIAS	3	2	1
JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL DE ARMENIA DE CONTROL DE GARANTIAS	3	2	1
JUZGADO 004 PENAL MUNICIPAL DE ARMENIA DE CONTROL DE GARANTIAS	3	2	1
JUZGADO 005 PENAL MUNICIPAL DE ARMENIA DE CONTROL DE GARANTIAS	3	2	1
JUZGADO 006 PENAL MUNICIPAL DE ARMENIA DE CONTROL DE GARANTIAS	3	2	1
JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO	4	2	2
JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO	4	2	2



CENTRO DE SERV. JUDICIALES PARA LOS JUZGADO PENALES PARA ADOLESCENTES	6	1	5
JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES	4	2	2
JUZGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES	4	2	2
JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES	3	2	1
JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES	3	2	1
JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES	3	2	1
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE ARMENIA	7	4	3
JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE ARMENIA	7	4	3
JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DE ARMENIA	7	4	3
JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	7	4	3
JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	7	4	3
JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	7	4	3
SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO	8	4	4
DESPACHO 001 SECCION PRIMERA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO QUINDIO	4	2	2
DESPACHO 002 SECCION PRIMERA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO QUINDIO	4	2	2
DESPACHO 003 SECCION PRIMERA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO QUINDIO	4	2	2
DESPACHO 004 SECCION PRIMERA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO QUINDIO	4	2	2
DESPACHO 005 SECCION PRIMERA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO QUINDIO	4	2	2
SECRETARIA SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR	6	0	6
SECRETARIA SALA CIVIL- FAMILIA- LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR	9	4	5
CONTABILIDAD	2	1	1
PRESUPUESTO	2	1	1
ASISTENCIA LEGAL	2	1	1
COBRO COACTIVO	2	1	1
TALENTO HUMANO	4	2	2
OFICINA JUDICIAL	4	2	2
ARCHIVO	1	0	1
ALMACEN	3	0	3
SECRETARIA CONSEJO SECCIONAL	3	1	2
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA - SALA DISCIPLINARIA - SECRETARIA	3	1	2
CENTRO DE SERV. ADMINISTRATIVOS JEPMS	9	2	7
JUZGADO 001 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS	4	2	2
JUZGADO 002 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS	4	2	2
JUZGADO 003 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS	4	2	2
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CALARCA	5	2	3
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA	5	2	3
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CALARCA	5	2	3
JUZGADO FAMILIA DEL CIRCUITO CALARCA	5	2	3
JUZGADO UNICO PENAL DEL CIRCUITO CALARCA	6	1	5
JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CALARCA	5	1	4
JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL CALARCA	5	1	4
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL CIRCASIA	3	1	2



*Central y todas las Direcciones Seccionales del país y dado que para el lote Compra-Venta del acuerdo marco de compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCENEG-018-1-2019 se encuentra disponible la modalidad de compra por monto agotable, la Unidad de Informática recomienda utilizar esta modalidad en el simulador del evento de cotización para la compra de los computadores All In One o Todo en Uno a adquirir.*

*Lo anterior permitirá seleccionar al proveedor que mayor cantidad de ETP ofrezca por cada combinatoria por el monto a agotar señalado en el evento de cotización”*

Por lo anteriormente expuesto, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, requiere contratar la adquisición de computadores con destino a la dotación de los despachos judiciales y administrativos de esta Seccional, dando cumplimiento al ACUERDO PCSJA21-11839 del 26/08/2021 del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual se autoriza la distribución de unos recursos de los proyectos “Fortalecimiento de la Plataforma para la Gestión Tecnológica Nacional” y el Proyecto “Transformación Digital de la Rama Judicial” y la resolución 1463 del 31/08/2021, del Director Ejecutivo de Administración Judicial, en donde efectúa los ajustes pertinentes al presupuesto de inversión de la Rama Judicial #personales” que hace parte de los proyectos “Fortalecimiento de la Plataforma para la Gestión Tecnológica Nacional y Transformación Digital de la Rama Judicial nacional”.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

**2.1. TIPO DE CONTRATO:** En relación con las descripciones de las necesidades de la Administración, y la naturaleza de las prestaciones que surgen en cumplimiento del presente proceso contractual, se identifica como contrato a celebrar el de **COMPRAVENTA**.

**2.2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:** “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE COMPUTADORES PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA Y ADMINISTRATIVO DE QUINDÍO”.

### 2.3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción del producto
43	21	15	43211507	Computadores de escritorio

### 2.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BÁSICAS Y TRANSVERSALES:

Factor Forma	Especificación esencial	Característica
All In One – AIO	Tamaño de pantalla	AIO 21,5 pulgadas
	Sistema Operativo	WIN 10 PRO 64 BITS
	Umbral de rendimiento	3900
	Productividad	Intermedia
	Tipo de almacenamiento interno	SSD
	Capacidad de almacenamiento interno	500 GB PCIe
	Memoria interna	16 GB

Cuadro 1. Especificaciones esenciales mínimas por cada factor forma

### Requerimientos Técnicos Exigidos

En adición a las características técnicas transversales y específicas del evento de cotización, la Entidad requiere que todos los proveedores tengan en cuenta las siguientes especificaciones, de obligatorio cumplimiento para la Entidad:



Página 7- estudio previo - proceso de Selección Abreviada – Acuerdo Marco de Precios N° 04 - 2021

JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL CIRCASIA	3	1	2
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL LA TEBAIDA	4	1	3
JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL LA TEBAIDA	4	1	3
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL MONTENEGRO	4	1	3
JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL MONTENEGRO	4	1	3
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL QUIMBAYA	4	1	3
JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL QUIMBAYA	4	1	3
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL SALENTO	3	1	2
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL BUENAVISTA	2	1	1
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL CORDOBA	2	1	1
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL PIJAO	3	1	2
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL FILANDIA	3	1	2
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL GENOVA	4	1	3
<b>TOTALES</b>	<b>456</b>	<b>174</b>	<b>282</b>

Así las cosas, la necesidad a satisfacer para esta Seccional es de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (282) computadores.

Finalmente, realizada la simulación conforme a las necesidades identificadas por la Seccional y en la herramienta suministrada por la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se obtiene lo siguiente:

Agregar	Eliminar	Precio Mínimos				
Cantidad total	Precio	Precio Máximo (Clausula 8)	Precio TCO	Precio Máximo TCO (Clausula 8)	Precio Total	
282,00	\$ 3.021.544,88	\$ 3.021.545,00	\$ -	\$ -	\$ 852.075.650,00	
282,00	\$ 21.400,00	\$ 21.400,00	\$ -	\$ -	\$ 6.034.800,00	
282,00	\$ 69.500,00	\$ 69.500,00	\$ -	\$ -	\$ 19.599.000,00	
282,00	\$ 34.800,00	\$ 34.800,00	\$ -	\$ -	\$ 9.813.600,00	
					<b>Sub Total</b> \$ 887.523.050,00	
					<b>IVA</b> \$ 188.629.367,10	
					<b>Valor Total</b> \$ 1.056.152.417,10	

Realizado el ejercicio de simulación a través de la herramienta suministrada por la tienda Virtual del Estado Colombiano, se observa que para la adquisición de los 282 computadores que cubren las necesidades de esta Seccional, se requiere un presupuesto superior al asignado, sin embargo, al realizarse la compra a través de la modalidad de "Monto Agotable" la Tienda Virtual del Estado Colombiano, seleccionará el proveedor que, cumpliendo con las características técnicas requeridas, entregue la mayor cantidad de equipos con el presupuesto asignado que es de QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$567.000.000)

Lo anterior, es tenido en cuenta en la resolución 1463 del 31/08/2021 la cual indica:

**"Parágrafo 1°.** Los ahorros que se obtengan como resultado de la adjudicación de los procesos de contratación se podrán destinar para la compra adicional del mismo tipo de producto adquirido, siempre y cuando esté identificada expresamente la necesidad."

Así mismo, el oficio DEAJIFO21-927 del 30/08/2021, establece:

**"MONTO AGOTABLE**

*Teniendo en cuenta que con los recursos distribuidos mediante el Acuerdo PCSJA21-11839 del 26/08/2021 no es posible satisfacer el 100% de las necesidades reportadas por el Nivel*





### Para Computadores Factor Forma All In One – AIO

Procesador de última generación con mínimo:

- Cores: 6.
- Hilos: 12.

Puertos: El equipo debe tener mínimo 6 puertos USB integrados al chasis, configurados así:

- 2 puertos USB 2.0 o superior Tipo A
- 3 puertos USB 3.1 o superior Tipo A
- 1 puerto USB 3.1 o superior tipo C
- Debe tener conectividad bluetooth
- Debe tener 1 puerto de video configurado así: 1 HDMI o Display Port (Disponible)
- Debe tener 1 puerto de audio de 3,5 mm en combo y 1 puerto de salida de audio.
- Debe tener Cámara Web Full HD con micrófono doble incorporado.
- Debe tener puerto RJ45 integrado Gigabit Ethernet 10/100/1000.
- Debe tener 2 altavoces, y estos se deben entregar activos.

Los equipos All In One no se aceptarán con cables o conectores de video sobresalientes del chasis o carcasa del equipo, ya que se requieren disponibles todos los puertos de video en la mainboard para uso de la entidad.

No se recibirán equipos tipo Todo en Uno que se adapten, remanufacturen o acondicionen para presentar apariencia de equipos Todo en Uno

**2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y por el término de cincuenta (50) días calendario, de conformidad con lo dispuesto en el numeral “viii. Tiempo de Entrega” de la “Guía para contratar la compra o alquiler de equipos tecnológicos y periféricos - ETP través del Acuerdo Marco CCE- 925-AMP-2019 en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.”

**2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El proveedor adjudicatario del contrato, deberá hacer entrega de los elementos en el Almacén de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, ubicado en la Carrera 12 No. 20 - 63 sótano 1 Palacio de Justicia “Fabio Calderón Botero” de la ciudad de Armenia, conforme a las indicaciones dadas por el supervisor del contrato.

Posteriormente, el proveedor deberá llevarlos a sus destinos de instalación para la realización de la actividad correspondiente. Los proveedores deberán tener en cuenta esta circunstancia en sus precios.

LUGAR DE EJECUCIÓN		CANT. PCs
EDIFICIO "GÓMEZ" DE ARMENIA QUINDÍO	CALLE 20A Nro. 14 - 15	33
PALACIO DE JUSTICIA "FABIO CALDERÓN BOTERO" DE ARMENIA QUINDÍO	CARRERA 12 NRO. 20 - 63	148
UNIDAD DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE ARMENIA QUINDÍO	CALLE 5° Nro. 22 - 67	12
EDIFICIO "CERVANTES" DE ARMENIA QUINDÍO	CALLE 22 Nro. 16 - 54	18
PALACIO DE JUSTICIA "RAFAEL URIBE URIBE" DE CALARCÁ QUINDÍO	CARRERA 23 Nro. 39 - 22	38
MUNICIPIO DE CIRCASIA	CARRERA 14 Nro. 6 - 37 PISO 2 ALCALDIA MUNICIPAL	4



MUNICIPIO DE LA TEBAIDA	CARRERA 6 Nro. 12 - 27 ALCALDIA MUNICIPAL	6
MUNICIPIO DE MONTENEGRO	CARRERA 5 N° 17-10	6
MUNICIPIO DE QUIMBAYA	CARRERA 6 CALLE 12 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL	6
MUNICIPIO DE SALENTO	CARRERA 4A CON CALLE 3A	2
MUNICIPIO DE BUENAVISTA	CARRERA 3A Nro. 2 -29	1
MUNICIPIO DE CORDOBA	CARRERA 11 Nro. 14-15/17	1
MUNICIPIO DE PIJAO	CARRERA 5 Nro. 10 - 35	2
MUNICIPIO DE FILANDIA	CALLE 4 Nro. 4 - 36 LOCAL 2	2
MUNICIPIO DE GENOVA	CARRERA 12 Nro. 25 - 58	3
<b>TOTALES</b>		<b>282</b>

**2.7. FORMA DE PAGO:** La Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, realizará el pago de conformidad con lo indicado en la cláusula 10.1 “Facturación compra-venta ETP” del Acuerdo Marco de Precios Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 925-AMP-2019.

**2.8. SUPERVISION DEL CONTRATO:** La vigilancia y control será ejercida por el Profesional Universitario G11 del área de Sistemas de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia / Quindío o quien haga sus veces.

### **3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

Teniendo en cuenta las características y especificaciones de los elementos a adquirir, así como el valor del presupuesto oficial con el que se cuenta para adelantar la contratación, la modalidad de selección acogida es la señalada en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, esto es, **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios.**

Se regirá en lo pertinente por el ordenamiento Constitucional, el régimen jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, las leyes comerciales y demás normas que regulen la contratación a través de acuerdos marco de precio, el Manual de Contratación de la entidad y lo establecido en la guía para contratar en la tienda virtual a través del acuerdo marco de precios para Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos.

Conforme lo reglado por el artículo 2.2.1.2.1.2.7 ibidem, “...Las entidades territoriales, los organismos autónomos y los pertenecientes a la Rama Legislativa y Judicial no están obligados a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios (...)”, no obstante, el inciso segundo del literal b) del artículo 5.1.2.1 del Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, dispone:

*“La DEAJ y sus seccionales, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco Vigentes. (...) Así las cosas, si los bienes y servicios ofrecidos a través del Acuerdo Marco de Precios satisfacen las necesidades de las entidades descritas anteriormente, éstas deberán sin excepción alguna, adquirirlos a través de este instrumento de agregación de demanda a menos que estos no satisfagan la necesidad identificada, situación que deberá estar debidamente justificada.”*

En consecuencia, se procedió por parte de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, a verificar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, si existen

JA



Acuerdos Marco de Precio vigentes que cubran la necesidad descrita, encontrando el Acuerdo Marco para la compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCE- 925-AMP-2019, vigente hasta noviembre 22 de 2021

Es de resaltar que en virtud del artículo 2.2.1.2.1.2.10. del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente ha diseñado y organizado el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios el cual establece, entre otros aspectos, la forma de: **a)** evaluar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores y de los compradores; **b)** proceder frente al incumplimiento de las órdenes de compra; y **c)** actuar frente a los reclamos de calidad y oportunidad de la prestación.

Según el portal de Colombia Compra Eficiente, el objeto del Acuerdo Marco es establecer: **(a)** las condiciones para la compra de ETP o alquiler de ETP al amparo del Acuerdo Marco; **(b)** las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y **(c)** las condiciones para el pago de la compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos por parte de las Entidades Compradoras.

**4. REQUISITOS HABILITANTES Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:** De conformidad con la Guía de uso para la modalidad de compra por monto agotable a través del acuerdo marco para compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos indica <sup>1</sup>, "(...) *No obstante la Entidad y los Proveedores tiene presente cual es el monto final agotar y que el criterio de escogencia no se basa en el valor sino en las cantidades, adicional a ello que cumpla con las características solicitadas.(...)*"

**4.1. REGLAS DE DESEMPATE DE OFERTAS:** En caso de empate, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Si persiste el empate y de acuerdo con lo establecido en el N° 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se aplicará el mecanismo establecido en el numeral 6.6 de la Cláusula 6 del Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 925-AMP-2019.

**5. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación se estableció con base en los recursos asignados mediante Resolución 1463 del 31/08/2021, los cuales son QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$567.000.000), la necesidad de computadores identificada, que es de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (282) computadores y el ejercicio de simulación de la compra en la herramienta de simulación de la tienda Virtual del Estado Colombiano, lo cual arrojó que para satisfacer la necesidad de 282 computadores, se requiere un presupuesto de MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS \$1.056.152.477,10.

Agregar	Eliminar	Precio Mínimos					
		Cantidad total	Precio	Precio Máximo (Cláusula 8)	Precio TCO	Precio Máximo TCO (Cláusula 8)	Precio Total
		282,00	\$ 3.021.544,88	\$ 3.021.546,00	\$ -	\$ -	\$ 852.075.600,00
		282,00	\$ 21.400,00	\$ 21.400,00	\$ -	\$ -	\$ 6.034.800,00
		282,00	\$ 69.600,00	\$ 69.600,00	\$ -	\$ -	\$ 19.599.600,00
		282,00	\$ 34.800,00	\$ 34.800,00	\$ -	\$ -	\$ 9.813.600,00
							<b>Sub Total</b> \$ 887.523.000,00
							<b>IVA</b> \$ 188.629.387,10
							<b>Valor Total</b> \$ 1.056.152.477,10

Dicho lo anterior y teniendo en cuenta que los recursos disponibles no son suficientes para cubrir el 100% de la necesidad de computadores, se define entonces que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de QUINIENTOS SESENTA Y SIETE

<sup>1</sup>[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_tienda\\_virtual/20191223\\_guia\\_compra\\_o\\_alquiler\\_etp.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/20191223_guia_compra_o_alquiler_etp.pdf)

*Handwritten signature/initials*



MILLONES DE PESOS M/CTE (\$567.000.000) y que la compra se realizará por la modalidad de monto agotable sin que se supere la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (282) computadores.

Para la presente contratación, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 7321 del 10 de septiembre de 2021, unidad ejecutora 27-01-02-019, rubro C-2799-0800-12-0-2799065-02 FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA y Autorización de Vigencias Futuras SIIF No. 60621 del 02/09/2021, unidad ejecutora 27-01-02-019, rubro C-2799-0800-12-0-2799065-02 FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA

**6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO**

**6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Las obligaciones del contratista (Proveedor) corresponden a todas las estipuladas en la cláusula décimo primera (11) del Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 925-AMP-2019, así como las demás descritas en los documentos que forman parte dicho Instrumento.

**6.1.1. Obligaciones ambientales:** De conformidad con el Sistema Integrado Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente – SIGCMA, se deberán cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

1. Durante la ejecución del contrato y en el desarrollo de actividades en las instalaciones de la Rama Judicial, deberán realizar la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial adoptado por el acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014.

**6.2. OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO:** Las obligaciones de las entidades compradoras, en este caso Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, corresponden a las estipuladas en la cláusula décimo segunda (12) del Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 925-AMP-2019.

**7. ANÁLISIS DE RIESGOS:** Aplican los publicados en los documentos del proceso realizado por Colombia Compra Eficiente CCENEG019-1-219 para lograr la adjudicación de este acuerdo marco CCE- 925-AMP-2019.

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.898809&isFromPublicArea=True&isModal=False>.

**8. GARANTÍAS:** De conformidad con lo señalado en el numeral 17 del Acuerdo Marco de Precios, “Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 5.”

Tabla 5. Error! No se encuentra el origen de la referencia. Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más
Calidad de los Bienes (Aplica para compra) o Calidad del servicio (Aplica para alquiler)	Diez por ciento (10%) del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

OT



**9. ACUERDOS COMERCIALES:** Aplican los Acuerdos Comerciales de conformidad con los documentos del proceso realizado por Colombia Compra Eficiente para lograr la adjudicación del acuerdo marco.

#### 10. DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN EL ESTUDIO

Forman parte del presente estudio previo los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. **7321** del 10 de septiembre de 2021
- ✓ Simulador para estructurar la compra o alquiler [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documentos/minuta\\_cce-925-amp-2019\\_2.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/minuta_cce-925-amp-2019_2.pdf)
- ✓ Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco para la compra o alquiler de equipos tecnológicos y periféricos el cual se encuentra en el siguiente link: [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_tienda\\_virtual/20191223\\_guia\\_compra\\_o\\_alquiler\\_etp.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/20191223_guia_compra_o_alquiler_etp.pdf)
- ✓ Los riesgos de la presente contratación se encuentran en la siguiente link: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.898809&isFromPublicArea=True&isModal=False>.

**10.1. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR:** Conforme a oficio DEAJIFO21-954 del 07/09/2021 suscrito por la Unidad de Informática del Consejo Superior de la Judicatura, se establece que, según comunicación emitida vía correo electrónico por la Unidad de Compras Públicas de la Entidad, no es necesario tramitar una autorización para contratar por parte del Consejo Seccional de la Judicatura, bajo la siguiente directriz:

*“NO es necesario que los Directores Seccionales, delegados por el Director Ejecutivo para la adquisición de computadores de escritorio mediante Resolución 1468 de 2021, busquen u obtengan una nueva autorización por parte de sus Consejos Seccionales o del Consejo Superior -según corresponde con el monto del contrato a celebrar- por cuanto el Consejo Superior de la Judicatura ya otorgó la autorización al Director Ejecutivo, por lo que la delegación viene con autorización incluida.”*

Armenia, Quindío 17 de septiembre de 2021

**Víctor Hugo Solorza Zapata**  
Profesional Universitario Grado 11 (E)  
Dirección Seccional de Administración Judicial  
Armenia, Quindío



## CONTROL DE LEGALIDAD

La presente contratación se registrará en lo pertinente, por el ordenamiento constitucional, el régimen jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, las leyes comerciales y demás normas que regulan la contratación a través de acuerdos marco de precio, así como la información requerida en el manual de contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y de las Direcciones Seccionales, aprobado mediante la Resolución No. 7025 del 31 de diciembre de 2019, expedida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial, y lo establecido en la guía para contratar a través del acuerdo marco de precios para la compra o alquiler de equipos tecnológicos y periféricos.

Que el presente proceso de selección se adelantó bajo la modalidad de selección abreviada por acuerdo marco de conformidad con lo estipulado en Subsección 2 Capítulo 2 “Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios”, artículos 2.2.1.2.1.2.7. al 2.2.1.2.1.2.10. del Decreto 1082 de 2015.

Que con la presente contratación se da cumplimiento a lo estipulado en la Ley 270 de 1996, donde se establece el deber de la Dirección Seccional de Administración Judicial de realizar las contrataciones necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio de justicia.

Que una vez verificado el certificado de disponibilidad presupuestal presentado se observa que guarda concordancia con el objeto, valor y fecha de expedición anterior al presente control de legalidad.

Que, una vez revisados los estudios previos presentados, se observa que CUMPLEN con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

Así las cosas, conforme al control de legalidad realizado al proceso contractual cuyo objeto es “*ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE COMPUTADORES PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA Y ADMINISTRATIVO DE QUINDÍO*”, se tiene que el mismo está acorde a la normativa vigente y por tal razón es viable continuar con el trámite de la presente contratación.

En este sentido, y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.2.1 del capítulo cuarto y numeral 7.1 capítulo séptimo del Manual de Contratación adoptado mediante la Resolución Nro. 7025 del 31 de diciembre del 2019, por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; el Profesional Universitario G-11 del Área Jurídica de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, como integrante del Comité Estructurador y Evaluador, realiza el control de legalidad al presente estudio para la contratación, esto por ajustarse a la normatividad legal vigente en materia de contratación estatal.

**Sandra Lorena Arias Forero**  
Profesional Universitario Grado 11  
Área de Asistencia Legal y Cobro Coactivo  
Comité Estructurador y Evaluador



### VIABILIDAD COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

En cumplimiento a lo establecido en el Numeral 7.2 del capítulo séptimo del manual de contratación adoptado por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial mediante Resolución Nro. 7025 del 31 de diciembre del 2019, el Comité Estructurador y Evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, emite la correspondiente viabilidad al presente estudio y documento previo para la contratación.

**Sandra Lorena Arias Forero**  
Profesional Universitario Grado 11  
Área de Asistencia Legal y Cobro Coactivo

**Luz Damariz García Gaviria**  
Profesional Universitario Grado 9  
Área Financiera

**Néstor Fabián Quintero Orozco**  
Profesional Universitario Grado 9  
Líder Administrativo  
Área Adquisición de Bienes y Servicios

**Víctor Hugo Solorza Zapata**  
Profesional Universitario Grado 11 (E)  
Unidad responsable o beneficiaria del bien, obra o servicio.

### REVISIÓN JUNTA DE CONTRATACIÓN SECCIONAL

En cumplimiento a lo establecido en el Numeral 2.2. del capítulo segundo del manual de contratación adoptado por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial mediante Resolución Nro. 7025 del 31 de diciembre del 2019, la Junta de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, manifiesta tener conocimiento del presente estudio y documento previo.

**Ivonn Alexandra García Beltrán**  
Profesional Universitario Grado 12  
Coordinadora Asistencia Legal y  
Cobro Coactivo

**José Orlando Rodríguez Vargas**  
Profesional Universitario Grado 13  
Coordinador Administrativo y  
Financiero.

**Enderson Rodríguez Murillo**  
Asistente Administrativo Grado 7  
Área de Presupuesto (E)